

TEMUCO, 30 SEP 2024

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.09.2024 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES SHEKINAH SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29332
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS COSMETICOS
Código Actividad	: 479.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N°0671 MODULO 6116
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES SHEKINAH SPA
Rut	: 77.413.046-2
Nombre Rep. Legal	: CRYSTAL KEILA FIGUEROA TORRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 23.09.2024
Otorgación N°	: 324
Fecha Otorgamiento	: 25.09.2024
Rol Avalúo	: 01377-0016
Email	: marco@luxeny.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2999865